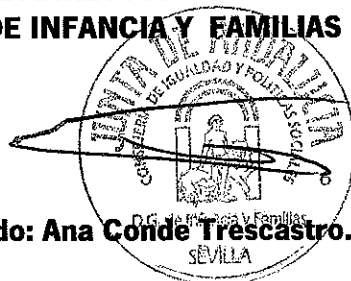


ANA CONDE TRESCASTRO, como Directora General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hace constar:

En relación con la petición de informe de *valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas*, derivadas de la aplicación del proyecto de Orden por la que se publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía, VALÓRAME, y consideradas estas cargas como el incremento en los costes productivos de la actividad económica ocasionados por aquellas actividades que se realizan únicamente por venir exigidas por la normativa, y habida cuenta de que el proyecto de Orden tiene por objeto aprobar un instrumento diseñado para la valoración de la existencia y la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo, colaborando en la mejora de la calidad de la atención proporcionada a las niñas, niños y adolescentes y sus familias, no procede la emisión de dicho informe.

En Sevilla, 13 de noviembre de 2017.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE INFANCIA Y FAMILIAS**



Fdo: Ana Conde Trescastro.

